Licenciatura en **Contaduría** y **Finanzas Públicas**

2do semestre

Módulo 4

Administración pública y participación ciudadana

Unidad 3

Participación ciudadana

Contenido

Índice

Unidad 3. Participación ciudadana 3
3.1. Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana 4
3.2. Participación ciudadana en México 7
3.3. Participación ciudadana y las organizaciones de la sociedad civil 11
3.3.1. Participación a través de las redes sociales 15
Cierre de la unidad 16
Referencias de la unidad 17

Unidad 3. Participación ciudadana

Apreciable estudiante, durante el Módulo 4 has revisado conceptos como Estado, administración pública y ciudadanía. En el presente módulo unificaremos los conceptos para precisar sobre el papel del ciudadano en la administración pública y el Estado.

Para incrementar el nivel de análisis de los aspectos revisados con antelación, es indispensable que, para el desarrollo de esta unidad, te plantees lo siguiente:

- ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que el Estado pone a disposición de la ciudadanía?
- ¿Existen mecanismos de participación ciudadana ajenos al Estado?
- ¿Qué impacto logra la ciudadanía participativa en el quehacer del Estado?

Diversos factores han influido en el desarrollo y evolución de la participación ciudadana a nivel global, dichos cambios han impactado en el quehacer gubernamental y las decisiones que los representantes políticos y funcionarios públicos toman, se han visto invariablemente influenciadas por la ciudadanía.

En esta unidad se explicará el papel del ciudadano en el Estado desde la perspectiva de la participación ciudadana y los mecanismos existentes para ejercer dicha acción. A nivel internacional y nacional existen diversas iniciativas que han permitido que la acción de la ciudadanía tenga mayor injerencia en el quehacer del Estado.

Durante el desarrollo del contenido, también se darán a conocer los mecanismos que el Estado mexicano ha construido con la finalidad de que la población se organice y participe en decisiones y acciones importantes que tienen impacto en la sociedad.

Al concluir esta unidad tendrás los elementos concretos que te permitirán analizar el impacto que la participación ciudadana en la administración pública, así como la vía adecuada para participar de manera formal en el mejoramiento de tu comunidad.

3.1. Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana

En la Unidad 2 se describió la relación existente entre **participación ciudadana** y **administración pública**. Si bien existe ahora relación entre ambos conceptos, es necesario ubicar el concepto de participación ciudadana de manera aislada y concreta:

En ese sentido Serrano (2015) define participación ciudadana de la siguiente manera:

"…la participación ciudadana es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socioestatales y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de controlaría ciudadana.

Por lo anterior descrito, la participación ciudadana requiere de condiciones para poder ser ejercida ya que no solo basta con la buena voluntad de participar en el ámbito deseado, sino que se debe definir el contexto en el que la participación deberá existir.

Condiciones para la participación ciudadana

Al existir las condiciones antes descritas, se puede afirmar que la participación tendrá bien definido su objetivo dependiendo el ámbito en donde sea ejercida. Para conocer las condiciones de forma detalla, Serrano (2010) hace referencia:

1) La violación de las **garantías individuales** por parte de las autoridades fue una práctica regular en los sistemas políticos autoritarios. Todas aquellas personas que se oponían al régimen o que manifestaban su inconformidad en contra de las decisiones políticas tomadas por los dirigentes, sufrían maltrato físico, invasión a

su propiedad, torturas psicológicas, o simplemente se les asesinaba. Por eso, para que la ciudadanía pueda tener injerencia sobre el Estado, el gobierno debe de respetar las garantías individuales, como son: la libertad, la seguridad, la igualdad y la propiedad. Pues si esta condición no se cumple y las autoridades violan los derechos fundamentales del ser humano, es muy probable que la sociedad se abstenga de interferir en los asuntos públicos por miedo a sufrir represalias o persecución.

2) Asimismo, las autoridades necesitan crear **canales institucionales** y leyes que regulen la participación ciudadana. Porque un marco jurídico obliga a los integrantes de los órganos de gobierno a incluir a la sociedad en las diversas acciones que realizan, pero de nada sirve una legislación si no existen las instituciones que posibiliten la aplicación de esta ley.

3) **La información,** entendida como transparencia y rendición de cuentas, también es un elemento fundamental porque conocemos los programas de gobierno, y la sociedad ejerce sus derechos de escrutinio y evaluación del desempeño de los servicios públicos y sus resultados. Aunque la información también se refiere a la libertad que tienen los medios de comunicación para difundir noticias e informar a la población de lo que ocurre en nuestro entorno, esto es importante, porque la ciudadanía tiene que conocer lo que acontece en su alrededor para tomar decisiones.

4) Por último, para que la participación ciudadana pueda existir en una democracia es necesario **que la sociedad confíe en las instituciones políticas**. Deben tener la esperanza o la firme seguridad de que van a actuar y funcionar de acuerdo a lo que se les ha encomendado: velar por el bienestar general. Cuando no hay confianza, es porque las instituciones no están realizando sus funciones correctamente o porque la población percibe que están trabajando para favorecer un sector específico. Si no hay confianza, es casi seguro que los ciudadanos van a evitar involucrarse en sus funciones. Por eso, si una democracia quiere impulsar la participación ciudadana, debe asegurar la credibilidad de sus instituciones.

Estas condiciones se han logrado con el paso de los años, aunque históricamente quedó demostrado que la transición fue dura.

Brevemente Serrano (2010) explica que el sistema político autoritario que se consolidó después de la Revolución Mexicana empezó a tener problemas de gobernabilidad a causa de las recurrentes crisis económicas y políticas que turbaban al país, de la poca legitimidad de la que se gozaba y de la deficiencia del modelo económico. Si la "familia revolucionaria" quería seguir manteniendo el poder, tenía que buscar una manera de incluir a la nueva sociedad crítica y plural que había surgido, debían inventar nuevos mecanismos de control y formas de negociación, tenían que cambiar el modelo económico; en fin, debían de pensar una nueva forma de gobernar a la sociedad.

Parte del proceso histórico se mencionó en la primera unidad cuando se describe la consolidación del Estado mexicano. Al respecto, es importante mencionar que las condiciones, fueron posibles gracias a la presión de la ciudadanía organizada, fuerzas políticas al interior del Estado mexicano que tuvieron la obligación de implementar una estrategia que permite construir espacios para participación ciudadana.

3.2. Participación ciudadana en México

El proceso histórico que México atravesó para la consolidación de la participación ciudadana ha sido determinante para la estrategia que, conjuntamente, la ciudadanía, gobierno y sociedad civil organizada implementan hoy en día en el país. Al respecto, a continuación, se presenta una línea del tiempo que permite ilustrar dicho proceso histórico:

Cronología de la participación ciudadana en México

1982-1988 Ley Federal de Planeación.

1982-1988 Sistema Nacional de Planeación Democrática.

1982-1988 Plan Nacional de Desarrollo.

1983 Reforma del Artículo 115 constitucional que fortalece a municipios.

1987 Ley de Fomento a la Participación Comunitaria en el estado de Guerrero.

1988-1994 Política social “SOLIDARIDAD”.

1992 Ley Federal de Educación: Consejos Sociales de Participación en las escuelas.

1994-2000 Política sistemática de innovación democrática a través de la autogestión de áreas naturales protegidas.

1994 Ley de participación ciudadana en Chihuahua y Distrito Federal.

1994 Se presentó el más alto nivel de participación en la historia mexicana, alcanzando un extraordinario 77.16% en los votos en esa ocasión.

1996 Reforma electoral elecciones verdaderamente competitivas.

1996 “Martes Ciudadanos” Algunos municipios se desarrolla una política de cercanía con la ciudadanía.

1996 Se crean los Institutos Municipales de Planeación (donde se atraía la participación de organizaciones empresariales, profesionales y de vecinos en la elaboración de políticas públicas).

2003 Ley de Desarrollo Social.

2003 Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y la consiguiente creación del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (IFAI).

2004 Ley Federal de Apoyo a las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

2008 17 estados ya contaban con una ley de participación ciudadana.

2008 Se implementa la “micro planeación” en Ciudad Juárez y los ciudadanos intervienen en el proceso de elaboración de Planes para Mejoramiento de los Barrios en ese municipio.

Fuente: Serrano (2010)

Estos acontecimientos fueron el resultado de la evolución y lucha por espacios que le dieron voz a la población, así como el rompimiento de paradigmas establecidos por las instituciones gubernamentales encargadas de ejercer la acción gubernamental. Como resultado el gobierno llevó a cabo una estrategia que sentó las primeras bases de la participación ciudadana en México. A continuación, se narran dichos acontecimientos:

> De acuerdo con Serrano (2010) el primer esfuerzo hecho por el gobierno fue el que realizó el presidente Miguel de la Madrid (1982-1988). En 1983 se aprobó la Ley Federal de Planeación, la cual institucionalizó las consultas populares. Además, creó el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual sirvió de paraguas a 18 foros, de los cuales se supone que resultó el Plan Nacional de Desarrollo, metodología que por cierto hasta la fecha sigue en aplicación (Olvera, 2007). Como parte del proceso, De la Madrid organizó comités y consejos consultivos en la mayor parte de la administración federal, con el fin de fomentar la "participación de la sociedad en la planeación del desarrollo". Pero en un Estado sin una verdadera representación política y sin transparencia pública, la participación sólo podía ser ficticia y simbólica. Además, con la crisis económica que estaba viviendo el gobierno y con la adopción del nuevo modelo neoliberal, no podía darse una participación real en la vida pública, pues muchos grupos de la sociedad estaban en contra de la adopción de este nuevo modelo, y el gobierno quería adoptarlo como diera lugar.
>
> Un nuevo viraje en el enfoque gubernamental de la participación ciudadana se dio en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). En esa administración se desarrolló e implementó un programa de política social innovador que recibió el nombre de SOLIDARIDAD. El programa, además de que fue el emblema que caracterizó su gestión, era un concepto que unificaba al gobierno y a la sociedad en la implementación de una política social. Sin embargo, únicamente fue un instrumento del presidente para renovar una base social paralela al partido hegemónico que estaba en decadencia.

> Al mismo tiempo, como parte de las recomendaciones de las organizaciones internacionales, estos gobiernos iniciaron procesos de descentralización, con la intención de hacer más eficiente y eficaz la prestación de servicios públicos.
> En este punto haremos un paréntesis. Podríamos pensar que la descentralización no tiene relación alguna con la participación ciudadana; sin embargo, si analizamos las cosas con detenimiento, nos percatamos que este proceso es muy importante para facilitar la injerencia de nuevos actores sociales en la toma de decisiones. En efecto, cuando el gobierno central transfiere competencias a los gobiernos locales, hay más posibilidades de que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos; los municipios se responsabilizan de la prestación de más servicios y se enfrentan a mayores problemas, lo cual los obliga a recurrir a la sociedad civil local para suministrar las demandas y lo aceptan porque se sienten más identificados con los problemas.
>
> Así pues, el 3 de febrero de 1983 se reformó el Artículo 115 constitucional, que regula la vida municipal. Esta reforma, entre otras cosas, invistió de personalidad jurídica a los municipios y se les otorgó facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley. Asimismo, a los ayuntamientos se les asigna competencia reglamentaria para ordenar lo relativo al Bando de Policía y Buen Gobierno y todas las demás competencias para la prestación de servicios públicos.
>
> No obstante, la vaguedad constitucional con la que se encontraban regulados los servicios públicos competencia de los municipios y la incapacidad de algunos ayuntamientos de prestarlos, originó que muchos de estos servicios fueran absorbidos por el gobierno estatal o por el federal (Arcudia, 2012: 6).
>
> Pero algo innovador fue que el estado de Guerrero, gracias a las reformas del Artículo 115 constitucional, pudo incluir en 1984 la figura del referéndum en la constitución local del estado, para luego aprobarse una Ley de Fomento a la Participación Comunitaria, en mayo de 1987.

En resumen, para recuperar la legitimidad perdida, superar la crisis de gobernabilidad y seguir manteniendo la potestad del régimen, las autoridades mexicanas tuvieron que ceder una porción de su poder. Transfirieron parte de sus funciones a los gobiernos locales, pero al mismo tiempo incluyeron a nuevos actores en la toma de decisiones. Sin embargo, la participación ciudadana en esa década no dio muchos frutos, a pesar de que los gobiernos la incluyeron en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y en las políticas sociales. Esto se debió a que, en la realidad, estas administraciones todavía querían gozar del total dominio del Estado, por lo que sus esfuerzos únicamente se convirtieron en pequeños espacios donde la opinión de la ciudadanía era reducida a la nada. No fue sino hasta la década de los noventa cuando se haría un verdadero esfuerzo por construir los cimientos de la participación ciudadana.

Participación ciudadana en la década de los noventa

La década de los noventa se caracteriza por dos tendencias:

De una parte, se suscitan un **conjunto de reformas constitucionales** que coloca el énfasis en los instrumentos de la democracia directa y da oportunidad a la participación ciudadana en la administración pública. De otra, **se evidencia un claro refuerzo a la transferencia de los servicios sociales por parte del gobierno central**, pero dotando a las comunidades de un peso especial en su conducción (Cunill, 1997).

> En efecto, diferentes estados de la República empiezan a incluir en sus constituciones locales, mecanismos de democracia directa, además de que se crean reglamentos de participación ciudadana. Siguiendo con esta línea, a nivel federal hay importantes innovaciones legales e institucionales que facilitan el despliegue de algunas experiencias de participación ciudadana en la prestación de servicios.
>
> El gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) impulsó algunos experimentos interesantes en el terreno de las políticas públicas, ya que en el campo de la ecología hubo por primera vez una política sistemática de innovación democrática a través de la autogestión de áreas naturales protegidas. Por otra parte, en 1992 se aprobó una nueva Ley Federal de Educación, que determinaba la creación de Consejos Sociales de Participación en las escuelas públicas de educación básica en los niveles estatal, municipal y por escuela, los cuales permitían el involucramiento de los padres de familia (Olvera, 2007). La reforma electoral de 1996, además de posibilitar la realización de elecciones verdaderamente competitivas a nivel federal, permitió una oleada participativa en los comicios, pues el Instituto Federal Electoral (IFE) admitió la gestión autónoma y los consejeros ciudadanos.
>
> Asimismo, a nivel local, se hicieron esfuerzos por incluir la participación de los ciudadanos en la administración pública. En ciertos municipios se empezó a desarrollar una política de cercanía con la ciudadanía a través de los "Martes Ciudadanos", un día en que el gobierno municipal en pleno ofrecía audiencias públicas; se crearon los Institutos Municipales de Planeación, donde se atraía la participación de organizaciones empresariales, profesionales y de vecinos en la elaboración de políticas públicas. Cabe decir que estas experiencias emergieron bajo la influencia de algunas ciudades gobernadas por el Partido Acción Nacional, PAN (idem). También hubo experimentos de planeación participativa en las delegaciones de la ciudad de México, sobre todo con la elección de delegados vecinales que ayudaban a identificar los problemas que aquejaban a la dependencia.

En cuanto al marco jurídico, los estados y los municipios regularon e incluyeron en sus constituciones los mecanismos de democracia directa. En efecto, el proceso de aprobación de figuras de participación ciudadana se reactiva en 1994, con su inclusión en la Constitución de Chihuahua. Al año siguiente, el Distrito Federal aprobó la primera Ley de Participación Ciudadana (Alarcón, 2002). Esto se propagó por todos los estados de la

República, y así, para finales de la década, 12 entidades federativas tenían dentro de sus constituciones al menos una de las figuras de participación ciudadana.

> En la década de los noventa sí se realizó un esfuerzo verdadero por incluir a la sociedad en la toma de decisiones públicas, sobre todo porque el presidente había perdido completamente las facultades metaconstitucionales de las que antes gozaba. Esto se debió a que —en primer lugar— en esa década el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y la mayoría calificada para aprobar las reformas necesarias en el Senado, lo cual provocó que el Poder Legislativo fuera verdaderamente un contrapeso al Poder Ejecutivo; y segundo, porque dos partidos, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el PAN, se convirtieron en fuerzas políticas a causa de algunas victorias que tuvieron en muchos municipios y estados de la República.
>
> Como balance general, podemos decir que estas dos décadas de cambios en el sistema político y las modificaciones que se hicieron en los estatutos constitucionales, originaron un cambio en la forma de participar de las personas. Las manifestaciones dejaron de ser la manera tradicional para tratar de influir en las decisiones del gobierno, y ahora los ciudadanos le apostaban más a otros modos de participación; por ejemplo, su injerencia en políticas públicas y su participación en las elecciones, ya que en 1994 se presentó el más alto nivel de participación en la historia mexicana, alcanzando un extraordinario 77.16% en los votos en esa ocasión. Aunque las manifestaciones y la violencia no dejaron de ser una opción en algunos ciudadanos, sobre todo de aquellos que habían sido marginados, ignorados y excluidos en la vida política del país. Pero lo importante es resaltar que muchos otros optaron por otras vías pacíficas para influir en las decisiones gubernamentales.

Como se ha descrito, la participación ciudadana en México ha atravesado por diversos procesos en donde han intervenido fuerzas políticas, pero principalmente ciudadanos que cada día son más exigentes en ese sentido. Aun así, hace falta mucho por hacer y el Estado mexicano, en colaboración con la sociedad civil organizada, ha permitido que las condiciones se lleven a cabo con la finalidad de lograr la participación ciudadana.

3.3. Participación ciudadana y las organizaciones de la sociedad civil

Actualmente, la participación ciudadana se encuentra en un momento crucial, tomando en cuenta las condiciones para su existencia, resulta esencial enfatizar que por su origen la participación requiere de una ciudadanía bien informada y organizada; en este sentido, los ciudadanos deben cultivar el **pensamiento colectivo** con la finalidad de implementar acciones encaminadas hacia el **bienestar social** en todos los niveles de gobierno y sectores sociales.

En México, a través de la Secretaría de Gobernación, se ha implementado una estrategia que tiene como objetivo fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. En este

punto se debe recordar que si bien es el Estado que provee ciertos mecanismos de participación, estos son posibles gracias al proceso histórico, así como el incremento de acciones por parte de la población, mismas que en su mayoría constan de exigencias basadas en el desacuerdo con las actuales gestiones gubernamentales.

En el portal de transparencia de la Secretaría de Gobernación se puede consultar esta estrategia, que se describirá a continuación. Como lema para introducir este programa se ha usado lo siguiente:

> SEGOB 2017
>
> La inclusión del punto de vista de la sociedad en las acciones del gobierno es pieza fundamental en la democracia; por ello, en este espacio, la Secretaría de Gobernación pone a disposición de la ciudadanía los mecanismos con el propósito de invitarla a participar activamente en diversos temas.

A través de este mecanismo, la ciudadanía puede realizar las siguientes consultas referentes a **acciones encaminadas a fomentar la participación ciudadana**:

- Consejo Técnico Consultivo que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Mecanismos de Colaboración entre los Organismos de la Sociedad Civil y el Gobierno Federal
- Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos
- Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)
- Jornadas Federales: tienen como propósito abrir espacios de interacción entre la ciudadanía y el Gobierno Federal para fomentar la participación ciudadana en las políticas y programas públicos
- Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de otros delitos.

Cada acción mencionada cuenta con un **comité** que rinde cuentas y elabora informes de trabajo que pueden ser consultados en el portal de Internet. Estos comités son formalmente llamados Unidades y **para la gestión de consultas** se les denomina de la siguiente manera:

- Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas,
- Unidad de Desarrollo Político y Fomento Cívico
- Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.

A manera de ejemplo, a través de sitio de Internet podrás acceder al objetivo de cada mecanismo, en este caso la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, de acuerdo con el portal de transparencia y participación ciudadana de la SEGOB, tiene el siguiente objetivo:

> La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) constituye una herramienta de investigación que permite diagnosticar sistemáticamente las características de la cultura política prevaleciente en el país. Los datos recabados por la ENCUP, conforman un modelo de interpretación que permiten describir el perfil de la ciudadanía en México, a través de la interpretación de sus prácticas cívico-políticas, de su conocimiento y valoración de nuestros gobernantes, sistema político y nuestras leyes. Asimismo, permite conocer el grado de satisfacción que tiene la ciudadanía con la democracia, de su forma de entenderla, de percibirla y de vivirla.

De acuerdo con tus intereses se podrá realizar cualquier tipo de consulta e incluso verificar los requisitos para participar en dichas actividades.

Lo descrito anteriormente, no hubiese sido posible sin la equivalencia organizacional por parte de la población. En este sentido, se debe resaltar que al organizarse y constituirse la sociedad convertida en organizaciones han logrado los avances en materia de participación ciudadana que México tienen hasta el momento.

Por su parte, gobiernos locales han implementado estrategias de inclusión claras como el Presupuesto Participativo (2017), a través del cual se realiza una consulta con la población para conocer las verdaderas necesidades en materia obra pública; estrategias como esta permite, no solo opinar sobre estas necesidades, sino que también reciben propuestas para la mejora de aspectos relevantes en las poblaciones.

Según el portal de la Secretaría de Desarrollo Social, propone un presupuesto que funciona de manera similar en todo el país a través de los gobiernos estatales y municipales. Incluso existe un esquema muy efectivo denominado 3x1 que funciona con la participación de los migrantes mexicanos que radican en Estados Unidos. En este esquema, los paisanos eligen un proyecto y aportan una cuarta parte del presupuesto total mismo que será complementado con aportaciones del gobierno municipal, estatal y federal.

De esta manera los gobiernos locales o municipales potencializan su presupuesto, además de que permiten que la inversión en obra pública sea en verdaderas necesidades de la población.

Para normar la interacción con la sociedad organizada formalmente en enero de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las:

> **Reglas de funcionamiento interno del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país.**
>
> Las reglas tienen por objeto normar el correcto y ordenado funcionamiento interno del "Mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país", el cual está definido como un espacio de encuentro, diálogo y colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para impulsar conjuntamente la interlocución y negociación de las propuestas ciudadanas con los servidores públicos de los tres poderes de la unión, a fin de incidir en temas de interés público.

De esta manera se puede medir el impacto que las organizaciones han tenido en materia de participación ciudadana en el país.

Por otro lado, existen también organizaciones que no requieren la intervención gubernamental *per se*, un ejemplo es la organización donadora.mx (2017) que se encarga de recaudar fondos para impulsar una iniciativa social a través de peticiones precisas y bien fundamentadas. De esta manera, en México se impulsan acciones y se presiona al gobierno a estar a la altura de su ciudadanía que ahora cuenta con diversas herramientas y mecanismos de participación.

Otro ejemplo de participación ciudadana y fomento del involucramiento gubernamental en iniciativas de la población es la organización sin fines de lucro change.org (2017) a través de la cual puedes iniciar campañas para reformar leyes o realizar peticiones referentes a necesidades sociales.

Estas organizaciones fundamentan evalúan las peticiones y recolectan firmas a través de un llamado público a la participación de la población en dichas peticiones. Es decir la participación ciudadana legitima las peticiones que se realizan a través de estas organizaciones. Así, las organizaciones con el apoyo de la sociedad logran un importante impacto en el gobierno a través de mecanismos innovadores y efectivos.

3.3.1. Participación a través de las redes sociales

La evolución de las tecnologías de la información ha implicado la diversificación de sus usos al pasar de usos específicos de carácter técnico a su disponibilidad para todos los sectores de la población. El flujo de información, intercambio de ideas y tan solo la comunicación entre individuos se ha transformado hasta llegar a su digitalización. Debido a esto, los gobiernos se han visto obligados a transformar sus plataformas institucionales para dar pie a su digitalización que permite agilizar la comunicación con la población.

De esta forma algunos procesos burocráticos van desapareciendo e incluso tramites como denuncias se pueden realizar vía remota a través de una computadora con Internet.

En este caso, se retoma el ejemplo de la Secretaría de la Función Pública que permite denunciar actos de corrupción cometidos por servidores públicos a través de su portal de Internet gubernamental.

Asimismo, una nueva modalidad de participación ciudadana se ha puesto en funcionamiento para captar y mejorar la captación de las demandas de la población; así como su involucramiento en decisiones que impactan a la sociedad y su calidad de vida.

Respecto al sistema público de mensajería Twitter hoy en día es posible vincular una denuncia formal, reportar accidentes y todo tipo de necesidad que requiera de la acción gubernamental.

A través de *Twitter* se puede incluso enviar mensajes y solicitudes públicas a funcionarios públicos y de manera formal, por ejemplo, en la Ciudad de México, la Agencia de Gestión Urbana (AGU) recibe denuncias y solicitudes de la ciudadanía. En ese sentido la AGU podrá ser contactada a través de *Twitter* utilizando la tipología @AGUCDMX y posteriormente la solicitud requerida. En minutos la agencia envía un número de folio para el seguimiento y esta solicitud podrá ser consultada a través de los números oficiales de denuncia como el 072 o el 56581111. Esquemas como este funcionan de manera similar en todo el país.

Por otro lado, la plataforma *Facebook*, además de entretenimiento es utilizada para convocar a foros sobre participación e incluso organizar y recopilar información sobre temas de interés e incluso contactar a los representantes del gobierno encargados de ciertos temas de interés social.

La tecnología nos brinda hoy en día ciertos mecanismos para acelerar la injerencia de los individuos en asuntos públicos. Ante esta realidad se deben aprovechar estos mecanismos para complementar y mejorar los procesos de participación existentes.

Cierre de la unidad

Hoy en día los mecanismos de transparencia están disponibles para los individuos, pero siguen generando ciertas reservas en la población debido al excesivo control por parte de autoridades gubernamentales. A esta práctica que pretende ser abierta y plural se le debe sumar la acción ciudadana a través de su inclusión en procesos de diseño e implementación de acciones, con el establecimiento previo de funciones y reglas para la participación respetuosa y plural de cada uno de los participantes (Vázquez, 2004).

Ciudadanos y gobierno se han esforzado por estrechar esta relación que constantemente se ve coartada por desilusiones engendradas por actos de corrupción e impunidad (por mencionar los más dañinos para la sociedad). Diversas iniciativas de carácter social y político se han implementado para fortalecer esta relación. Ante la presión, gobiernos locales han abierto espacios para permitir la participación ciudadana en diversos niveles que van desde la denuncia ciudadana hasta la participación directa en la generación de proyectos que requieren recursos públicos para el beneficio de la sociedad.

Por su parte la ciudadanía cada día demuestra mayor interés por los asuntos públicos, se queja de manera formal y denuncia actos de impunidad. De igual manera los ciudadanos utilizan los medios oficiales para denunciar actos de corrupción y observan de manera crítica los actos negligentes de funcionarios públicos. A manera de ejemplo es prudente citar lo sucedido después de los sismos registrados en el país el 7 y el 19 de septiembre del 2017, ya que ante estos hechos la ciudadanía actuó de manera inmediata retirando escombros y ayudando a damnificados de forma eficiente, incluso antes que las autoridades responsables de atender dichos sucesos.

En conclusión, una ciudadanía informada y organizada permitirá el pleno involucramiento en los procesos que determinen el futuro del país en materia económica y menor o nula impunidad debido a la presencia de ciudadanos en procesos decisorios. Ciudadanos con hábitos que permitan el cuidado de los recursos serán los que mejor podrán evaluar a los ejecutores del presupuesto público y viceversa. Por ende, prácticas financieras sanas de acuerdo al contexto nacional serán la vía principal para un país económicamente estable.

Referencias de la unidad

Básicas

- Serrano R., A. (2015). La participación ciudadana en México. En: *Estudios políticos* (México), (34), 93-116. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005&lng=es&tlng=es

- Secretaria de Gobernación (2017). Portal de Transparencia y Participación Ciudadana. Disponible: http://gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Participacion_Ciudadana

- Diario Oficial de la Federación. (2017). *Reglas de funcionamiento interno del mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Federal, para el diseño y construcción de manera conjunta, de políticas públicas que contribuyan a la gobernabilidad y desarrollo político del país*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/193451/REGLAS_colaboraci_n_organizaciones_sociedad_civil_y_el_Gobierno_Federal.pdf

Complementarias

- Alarcón Olguín, V. (2002). "Leyes de participación ciudadana en México: un acercamiento comparado", en J. Bokser, N. Thede, D. Zovatto y H. Tejara, Democracia y formación ciudadana, México, Colección Sinergia IEDF, pp. 103-164.

- Arcudia Hernández, C. E. (2012). "La descentralización municipal en México: nuevas relaciones intergubernamentales a partir de las reformas al Artículo 115 de la Constitución", Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Madrid, España, Universidad Complutense de Madrid, pp. 1-17.

- Artículo 19 (2010). "Agresiones contra la libertad de expresión en México", en IFEX [en línea], México, disponible en https://ifex.org/mexico/2010/03/25/informecidh.pdf

- Carbonell, J. (2002). El fin de las certezas autoritarias, México, UNAM.

- Casar, M. A. (1996). "Las bases político-institucionales del poder presidencial", en Política y Gobierno, vol. III, núm. 1, México, CIDE, pp. 61-92.

- Cunill, G. N. (1991). Participación Ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos, Venezuela, CLAD.

- Cunill, G. N. (1997). Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social, Venezuela, CLAD y Nueva Sociedad.

- García, Clark, R. R. (2000). La participación ciudadana dentro de la reforma del Estado: premisas e iniciativas, El Cotidiano, pp. 217-225.

- González Reynoso, F. y Maldonado Meza, L. (2008). "Leyes de Participación Ciudadana haciendo el señalamiento cuando este tema es tratado en las Constituciones Estatales", en FCSyP [en línea], México.

- González de Aragón, A. (2012). "Transparencia y rendición de cuentas en México: ¿Estado corrupto?", en Proceso, México, marzo, pp. 20-26.

- Favela, M. (2010). "Sistema político y protesta social: del autoritarismo a la pluralidad", en Bizberg, I. y Zapata, F. (coord.), Movimientos sociales, México, COLMEX.

- Huntington, S. (1996). El orden político en las sociedades en cambio, Barcelona, Ediciones Paidós.

- Isunza, E. (2006). "El reto de la confluencia. Los interfaces socioestatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión)", en E. Dagnino, A. Panfichi y A. J. Olvera, La disputa por la construcción democrática en América Latina, México, Fondo de Cultura Económica/CIESAS/Universidad Veracruzana.

- Martiñez, F. (2009). "Introducción: ¿para qué sirve la participación ciudadana?", en F. Mariñez, Compromiso ciudadano. Participación y gestión pública en Nuevo León, Monterrey, EGAP, CORPES, Fondo Editorial Nuevo León, pp. 17-31.

- Merino, M. (2010). La participación ciudadana en la democracia, México, Instituto Federal Electoral.

- Olvera, A. (2007). Notas sobre la participación ciudadana desde la óptica de las OSC, México, INCIDE Social.

- Somuano Ventura, M. F. (2005). "Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México", Foro Internacional, vol. XLV, núm. 1, enero-marzo, pp. 65-68.

- Weiner, M. (1971). "Political Participation: Crisis of the Political Process", en L. Binder, y J. S. Coleman, Crisis and Sequences in Political Development, Princeton, Princeton University Press.

- Villareal, M. M. T. (2010). "Participación ciudadana y políticas públicas", en Academia.edu [en línea], México.